

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 61

CASTRO, 18 de Junio del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 28.05.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	:RICARDO ANDRES PUJADO VERGARA
R.U.T.	:
ROL	: 2 - 6197
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SALON DE BELLEZA Y VENTA DE PRODUCTOS CAPILARES
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINO RIVEROS N° 816-A
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



GOTTFRED MEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLIGAS HUICHAMAN
ALCALDE(S)



NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)